

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V. Carátula de Póliza: Seguro de Garantía Hogar Público Info

No. Póliza:		le Emisión	1:					
Vigencia de	la nóliza:		Inicia a las 12hrs. o			Moneda:		
		Termin	Termina a las 12hrs. c					
Agente:				<u>"</u>		ma de Pago:		
Datos del Contratante								
Nombre Domicilio:								
Entidad:	C.P.:							
Fecha de Constitución: Datos del Rien Asegurado								
OV: Datos del Bien Asegurado								
Domicilio: Entidad:			C.P.:					
Riesgos Amparados				Plazo Suma asegurada Deducible				
Deinsteleción de Cuma Accourado.								
Reinstalación de Suma Asegurada: Endosos Adicionales								
Endosos Adicionales								
	Note	Decargo	Castas do E	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Ι \ / . Λ	Total	
Prima:	Neta	Recargo	Gastos de E	:xpeaicion	1	I.V.A	Total	
El Asegurado y SPP, declaran expresamente que el presente contrato de seguro es un contrato de adhesión. Las Condiciones Generales que contienen las coberturas, EXCLUSIONES GENERALES y PARTICULARES y de la póliza se encuentran disponibles para consulta en el sitio www.sppseguros.com.mx La Documentación Contractual será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la contratación, a través del medio elegido por el Contratante. AVISO DE PRIVACIDAD: Declaro bajo protesta de decir a verdad, que previo al llenado de este documento ha sido puesto a mi disposición el Aviso de Privacidad de SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., mismo que se ha indicado se encuentra disponible para consultas posteriores en el sitio www.sppseguros.com.mx								
CONDUSEF								
Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5340 0999 y (01 800) 999 8080 Correo Electrónico: asesoria@condusef.gob.mx								
Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones								
Ciudad de México, Volcán 214, Lomas de Chapultepec, Primera Sección C.P. 11000 Teléfono: (01 800) 1010053 y (55) 3600 9600 Correo electrónico: une@sppseguros.com.mx								
Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.								
Apoderado Legal SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.								
SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V. pagará los beneficios convenidos de acuerdo con lo estipulado en esta póliza y a sus condiciones generales, siempre y cuando la misma se encuentre en vigor.								
Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro:" Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con								

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro:" Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de marzo de 2020, con el número CNSF-S0128-0128-2020 / CONDUSEF-004175-05

Código: SPP-FR-PD-58
Página 1 de 1
Versión/ Fecha: 01/21-03-20